

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00631-00

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte solicitante de este trámite con el anterior memorial solamente allega copia de inventario (ilegible), aclare o eleve que es lo que pretende, dado que este despacho no tiene conocimiento por parte de la autoridad competente sobre la aprehensión del automotor.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría requiérase a la Policía Nacional (sección automotores) para que se sirva informar si efectivamente verificó la retención del automotor en cumplimiento a lo ordenado por este despacho y comunicado en oficio N. 1229 del 17 de julio de 2023, envíese copia de la citado oficio.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144a3ec7f9cf8db0faa21e133c9a723fefe309444b5fed87742abd8c55d60b1e**

Documento generado en 28/08/2023 04:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>